Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 2534210

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 16 - SECRETARIA Nº 160

Expediente: COM 108/2017 - BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ LONDEIX, MONICA GRACIELA Y OTRO s/EJECUTIVO

Destino: 60000001939 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

Motivo: Se adjunta oficio.-

OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2021.-

Al Señor Director del Registro de la Propiedad
Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S_____ /_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados**: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ LONDEIX MONICA GRACIELA s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 108/2017,** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro 160 a mi cargo, sito en la Avda Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se ha dispuesto el **LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES,** decretada en autos contra **MONICA GRACIELA LONDEIX DNI Nº 11.529.764, que originalmente fue inscripta bajo el Nº 302053 de fecha 15/05/2017.----------**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 05 de Abril de 2021.- ….**3.** …. Sin perjuicio de ello y previa acreditación de las medidas trabadas, levántense las mismas, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. Hágase saber que atento el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, únicamente serán libradas diligencias con firma electrónica. Consecuentemente, a fin de proceder al confronte y firma electrónica de la diligencia ordenada, deberá remitir un correo electrónico a la casilla institucional jncomercial16.sec160@pjn.gov.ar, adjuntando el proyecto de la pieza a librarse en archivo en formato Word. En el asunto del mail deberá consignarse la leyenda CONFRONTE, número de expediente y carátula. Una vez confrontado será emitido con firma digital como una providencia, y quedará disponible para su impresión. …..(Firmado) HERNAN DIEGO PAPA. JUEZ.-----

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias la Dra. Gabriela Noemi Ielpi, Tº 89 Fº 822 C.P.A.C.F y/o quien esta designe, de manera indistinta.----------

#29344072#289845933#20210517074612728

Sin otro particular, saludo a Ud cordialmente.

GERARDO D. TRODLER

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DARIO TRODLER
Date: 2021.05.20 13:18:14 ART

#29344072#289845933#20210517074612728